



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS DEFENSADOS	
Fecha: 23/07/10	Hr: 10:15
Numero: 845	Folio: 23
Expto. N°	
Cirado: 520/06	
Recibio: <i>[Signature]</i>	

SEÑOR PRESIDENTE:



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

23/06/2010 - 11:59 - 1/23

Nota N° 280 /2010.-

Letra: MUN.U.-----

Referente: Proyecto de Ordenanza designa el nombre de  
"PLAZA GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 21 JUL 2010

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de remitir adjunto para su tratamiento el Proyecto de Ordenanza mediante el cual se designa con el nombre de "PLAZA GENERAL MANUEL BELGRANO", al espacio público comprendido entre las Avenidas "Maipú" y "Prefectura Naval Argentina" y las calles "Don Bosco" y "Piedrabuena", ello en virtud a lo solicitado por la Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata.

Asimismo para mayor información le remito la Nota N° 222/2010, Letra: S.D. y G. U. de la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, en la cual se adjuntan los antecedentes obrantes en el Expediente SP-7139-2008, del registro de esta Municipalidad, como así también del Acta N° 121 del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), donde se emite opinión favorable al respecto.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

*[Signature]*  
Federico Sciarano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S. / D.

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Designase con el nombre "Plaza General Manuel Belgrano, al espacio público comprendido entre las calles Prefectura Naval Argentina, Av. Maipú, Piedrabuena y Don Bosco, de acuerdo al croquis que como Anexo I se incorpora a la presente.

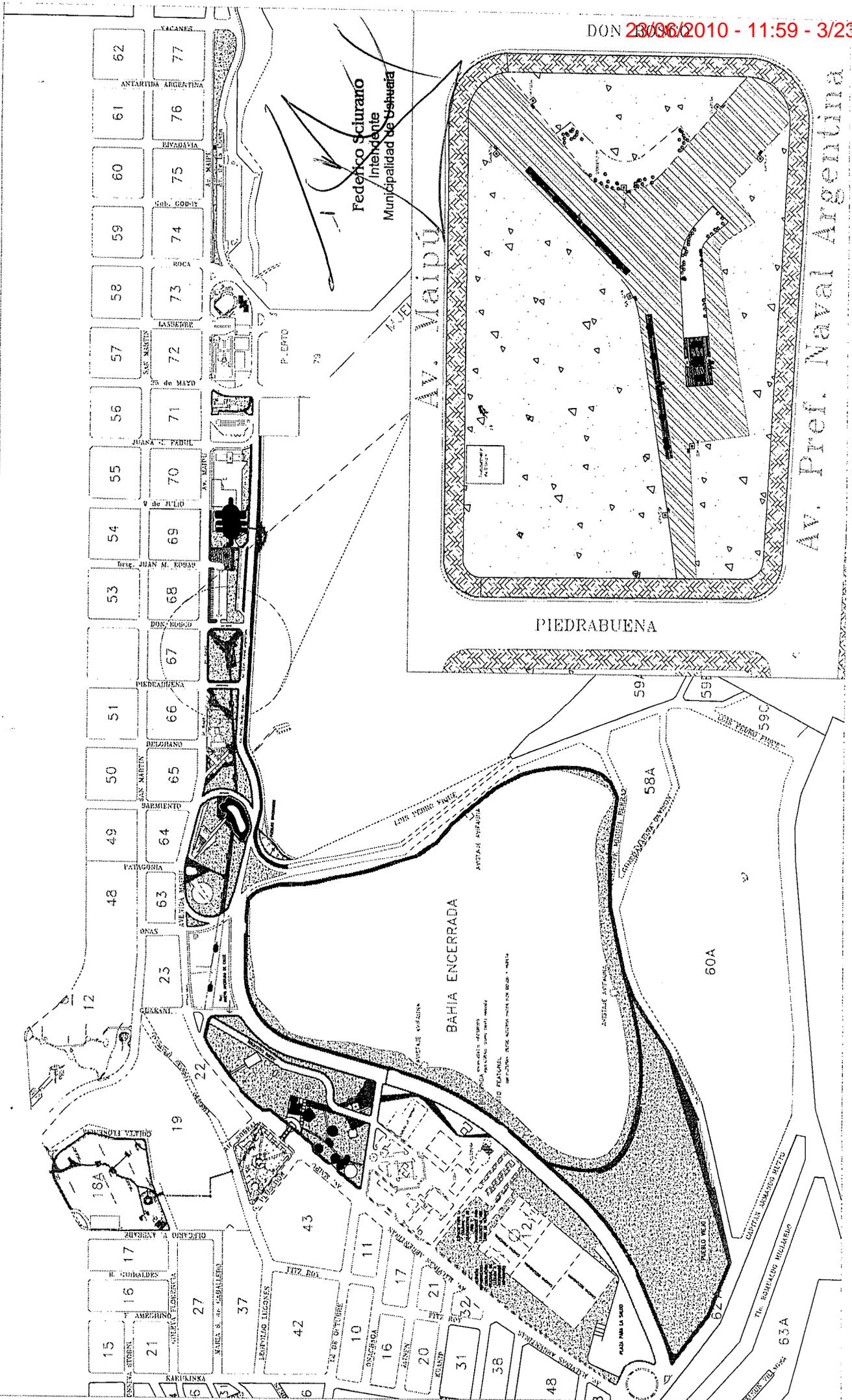
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Federico Scurano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

<p>Obra <b>PASEO DE LA COSTA</b></p>	<p>Proyecto y Dibujo Arq. Florencia Fiecinlo</p>
<p>Plano <b>ANEXO I Ordenanza Municipal</b></p>	<p>Escala S/esc. Fecha Dic 2008/ene 2009 Plano N°</p>



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Secretaría de Desarrollo y Gestión  
Urbana

23/06/2010 - 11:59 - 4/23

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 222 /2010.-  
Letra S.D.y G.U.

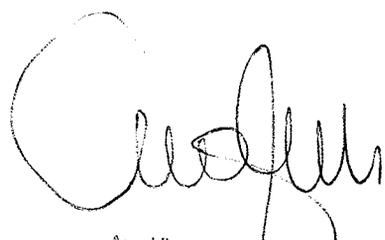
Ushuaia, 15 JUL 2010 de 2010.-

Sr. Intendente:

Mediante la presente se eleva adjunto, a su consideración, proyecto de ordenanza y su Anexo correspondiente, mediante la cual se designaría con el nombre de "Plaza General Manuel Belgrano" al espacio público comprendido entre las Avenidas Maipú y Prefectura Naval Argentina, y las calles Don Bosco y Piedrabuena, de acuerdo a lo solicitado por la Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata.

Se adjunta para su conocimiento y de los Sres Concejales los antecedentes obrantes en Expte SP N° 7139/2008, como así también Acta N° 121 del Co.P.U., mediante la cual se emite opinión favorable al respecto.

Se eleva a su consideración.



Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
Secretaria de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

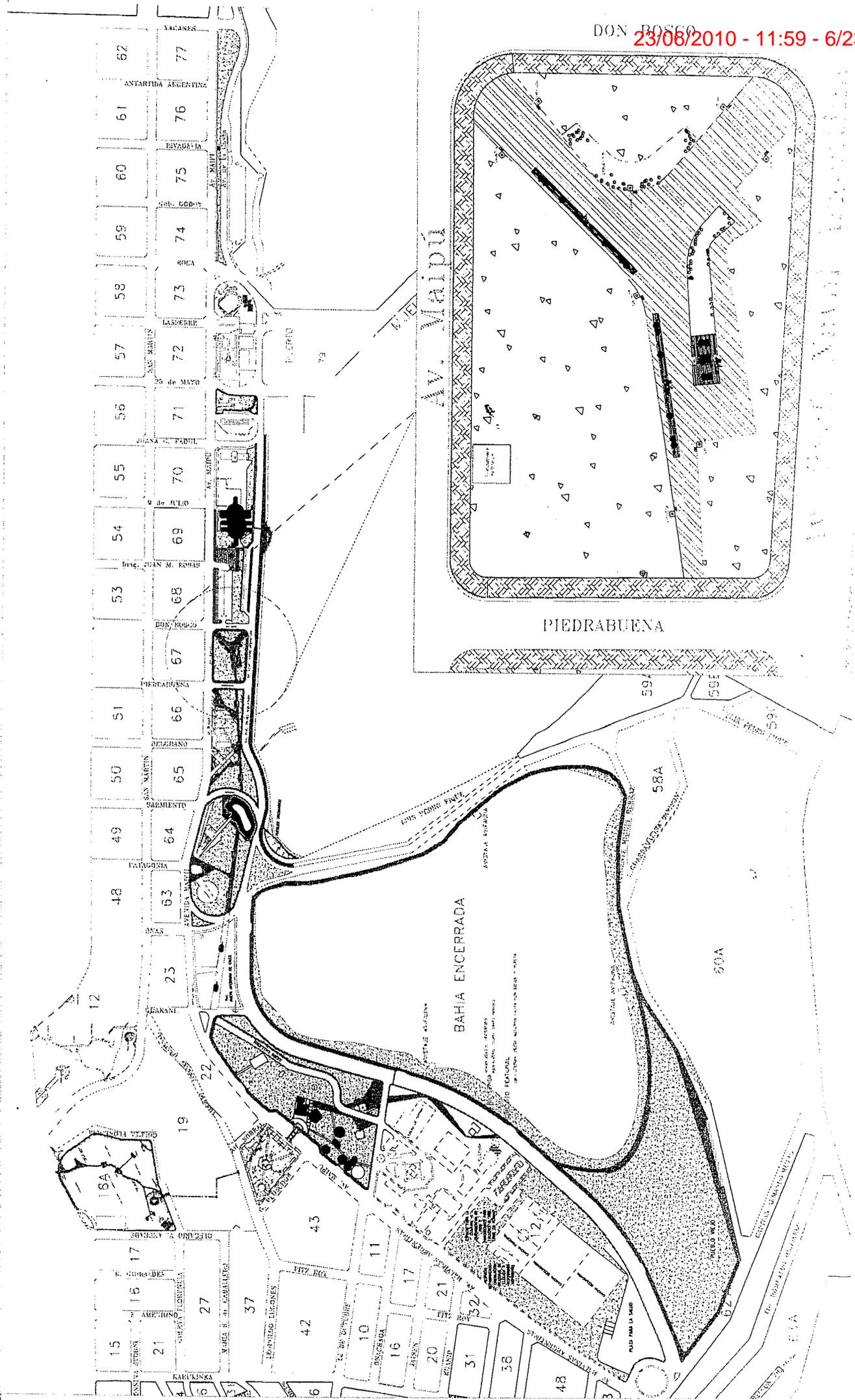
ARTICULO 1º.- Designase con el nombre "Plaza General Manuel Belgrano, ai espacio público comprendido entre las calles Prefectura Naval Argentina, Av. Maipú, Piedrabuena y Don Bosco, de acuerdo al croquis que como Anexo I se incorpora a la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

**Federico Sciarano**  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

Corte  
**PASEO DE LA COSTA**

Plano  
**ANEXO I Ordenanza Municipal**

Proyecto y Datum  
 Arq. Florencia Sestini

Escala  
 1:1000

Fecha  
 Dic 2008 / Versión 004

Copia -

23/06/2010 - 11:59 - 7/23

**Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata**

**Personaría jurídica N° 991 folio N° 98**

**E-mail:** [atj\\_tacitadeplata@yahoo.com.ar](mailto:atj_tacitadeplata@yahoo.com.ar)

[Agrupaciontacitadeplata@hotmail.com](mailto:Agrupaciontacitadeplata@hotmail.com)

**ES COPIA FIEI**

Miriam del Carmen Contreras  
Dep. Administración  
S.D. - U.

NOTA: N° 06 /10  
LETRA: A.T.J.T.P.

Ushuaia, 30 de Junio de 2010

AI SEÑOR INTENDENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DON: FEDERICO SCIURANO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

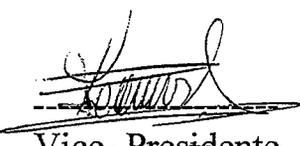
**La "Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata"**

reitera Nuevamente los pedidos de las Notas N° 12/06, 14/06, 15/06, 13/07, 62/07, 03/08, 23/09 y 01/10 A.T.J.T.P., Un espacio físico para que en la Ciudad más Austral del Mundo tenga una Plaza el **Gral. Manuel Belgrano**, Creador de Nuestra Bandera Argentina, de esta manera tendremos un espacio para rendirle homenaje a nuestro Gran Prócer, que junto al Pueblo Jujeño forjaron el nacimiento de esta gran Nación con mucho valor y sacrificio y recordando que ya se aproxima **El 198° Aniversario del Éxodo Jujeño en el BICENTENARIO ARGENTINO**, y a pesar de varios pedidos y **de tener aprobado el espacio solicitado por el consejo de Planeamiento y Urbano con fecha 25/09** y fue remitido a UD. en dos oportunidades, segunda fecha el 05/11 y habiendo reiterado varias veces nuestro pedido personalmente en los lugares indicados, solicitamos se tenga una definición inmediata de nuestro pedido ya que tenemos **varios proyectos para conmemorar este aniversario.**

Fue aprobado según nota 52/09 y Expediente SP- 7139-2008.

(comprendido entre calles Prefectura Naval Argentina, Av. Maipú, Piedra Buena y Don Bosco).

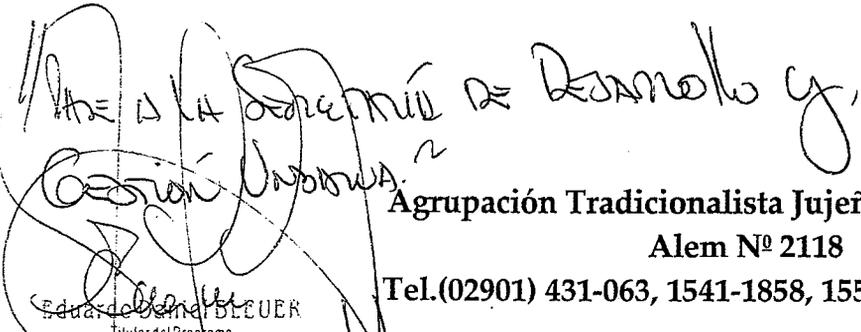
Sin otro particular saludo a UD. muy atte.



Vice- Presidente  
Patricia Lamas

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. y S.S.C.	
NOTA REGISTRADA N°	03691
FECHA	30/06/10 15:42
RECIBIDO POR	Rodriguez

Adjuntamos copias de las notas.

  
Eduardo Beyer  
Titular del Programa

**Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata**

**Alem N° 2118**

**Tel.(02901) 431-063, 1541-1858, 1551-1749, 1547-3784**

**ES COPIA FIEL**

*Miriam del Carmen Contreras*  
Dep. Administración  
S.D. y G.U.

[Agrupaciontacitadeplata@hotmail.com](mailto:Agrupaciontacitadeplata@hotmail.com)

NOTA: N° 01 /10  
LETRA: A.T.J.T.P.

Ushuaia, 24 de Febrero de 2010

AI SEÑOR INTENDENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DON: FEDERICO SCIURANO  
S \_\_\_\_\_ D

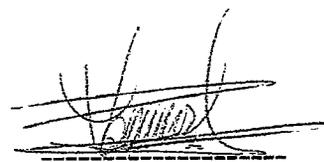
**La "Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata"**

reitera Nuevamente los pedidos de las Notas N° 12/06, 14/06, 15/06, 13/07, 62/07, 03/08 y 23/09 A.T.J.T.P., Un espacio físico para que en la Ciudad más Austral del Mundo tenga una Plaza el **Gral. Manuel Belgrano**, Creador de Nuestra Bandera Argentina, de esta manera tendremos un espacio para rendirle homenaje a nuestro Gran Prócer, que junto al Pueblo Jujeño forjaron el nacimiento de esta gran Nación con mucho valor y sacrificio y recordando que ya se aproxima **El BICENTENARIO ARGENTINO**, y a pesar de varios pedidos y de tener aprobado el espacio solicitado por el consejo de Planeamiento y Urbano con fecha 25/09 y fue remitido a UD. en dos oportunidades, segunda fecha el 05/11 y habiendo reiterado varias veces nuestro pedido personalmente en los lugares indicados, solicitamos se tenga una definición inmediata de nuestro pedido ya que tenemos **varios proyectos para conmemorar el BICENTENARIO**.

Fue aprobado según nota 52/09 y Expediente SP- 7139-2008.(comprendido entre calles Prefectura Naval Argentina, Av. Maipú, Piedra buena y don Bosco

Sin otro particular saludo a UD. muy atte.

00953  
07/03/10  
132  
Rodrigo



Vice- Presidente



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 REPÚBLICA ARGENTINA  
 Municipalidad de Ushuaia  
 Consejo de Planeamiento Urbano

**COPIA (FE) DEL ORIGINAL**

23/06/2010 - 11:59 - 9/23

MARTA SUSANA CASTILLO  
 Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.  
 Subsecretaría de Gestión Urbana  
 Municipalidad de Ushuaia

**Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)**

Acta N° 121

Fecha de Sesión: 25/09/2009

Lugar: Municipio de Ushuaia

1. Expediente. DU-4034-2009. "B-84a-3. Buendía Narciso. S/ CPU artículo V.1.3.1., VII.1.2.1.2. Zona: -R2-. Profesional: MMO Andrea OLARIAGA."

**Consideraciones previas**

El propietario de la parcela B-84A-03 a través del Profesional MMO Andrea Olariaga, solicita la desafectación de un sector de espacio verde lindero a su parcela y destinar al mismo con el uso residencial. Por otra parte solicita la excepción al artículo VII.1. 2.1.2. Zonificación de R2 RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA/BAJA Indicadores Urbanísticos, retiro contrafrontal; artículo V.1. 3.1. DETERMINACIÓN DEL ESPACIO LIBRE DEL MACIZO del Código de Planeamiento Urbano.

La Dirección de Urbanismo ha tomado intervención a través del Departamento Estudio y Normas que ha elaborado un pormenorizado informe de la situación de espacio público del cual se solicita la desafectación y de las excepciones (Informe E y N N° 10/2009, de fecha 11/06/2009).

En el mismo se reseñan los antecedentes de las obras ejecutadas en la parcela.

Respecto del Espacio Público aledaño a la parcela, el mismo conforma uno de los Turbales que fue declarado Reserva Ambiental, para su conservación y protección como Patrimonio Histórico Cultural y con destino a un uso predominantemente turístico, por la Ordenanza Municipal N° 3123.

Por otra parte el Consejo Provincial de Medio Ambiente en su Dictamen N° 06/2008 advierte respecto de la situación de riesgo emergente de la ocupación de este turbal.

**Propuesta:**

Evaluada las actuaciones se propone:

- respecto de las excepciones solicitadas, no hacer lugar a las mismas, dado la inexistencia de fundamentos técnicos que avalen las mismas;
- respecto de la ocupación del espacio público (turbal aledaño) y en el marco de los antecedentes ambientales y de riesgo indicados, se recomienda profundizar las acciones administrativas para la desocupación del mismo y en caso de no lograr tal objetivo, iniciar las acciones judiciales para la liberación del turbal con el requerimiento de que las medidas de mitigación del sector a restaurar estén a cargo y costas del ocupante.

**Convalidan:** los presentes.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia  
Consejo de Planeamiento Urbano

23/06/2010 - 11:59 - 10/23  
MARTA SUSANA CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y G. Co. PU  
Subsecretaría de Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

**2. Expediente SP-5666-2008. Radicación de Monumento conmemorativo ARA Santa Fé.”**

**Consideraciones previas**

Mediante Resolución CD N° 078/2009 dada en sesión ordinaria de fecha 23/04/2008 el Concejo Deliberante declara de interés la construcción del Monumento en Homenaje al Submarino ARA Santa Fe y solicita la afectación el espacio público ubicado en la Av. Maipú y la calle Guaraní.

El procedimiento se halla instituido por la OM N° 1642, reglamentada por DM N° 299/2006, que establece la intervención previa de las áreas de Cultura (Nota N° 723/2008, Letra SSC y C, de fecha 13/06/2008), Turismo (Nota N° 024/2008, Letra PEUST, de fecha 18/07/2008 y Urbanismo (Informe DU N° 15/2008, de fecha 12/06/2008), a la opinión del Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) que ha producido el Informe N° 08/2008, de fecha 15/07/2008, recomendando se adecue el Proyecto a un contexto de definición conciliado y consensuado con los equipos técnicos del Municipio que llevan adelante el Proyecto Paseo de la Costa.

El Concejo Deliberante solicita lo indicado por el CoPU al Municipio a través del Minuta de Comunicación N° 052/2008, dada en sesión ordinaria de fecha 01/10/2008.

Mediante Decreto Municipal N° 1440/2008 de fecha 20/10/2008 modificado por el Decreto Municipal N° 1624/2008 de fecha 24/11/2008 se encomienda al Área Naval Austral y a la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos a definir la magnitud, aspectos estéticos y el emplazamiento de la obra.

En dicho marco se acuerda que el sector de emplazamiento más adecuado es el espacio público ubicado en la rotonda del Paseo de la Costa, en la intersección de la Av. Maipú y la pasarela Luis Pedro Figue.

Las actuaciones son giradas al CoPU a fin de su opinión del sitio de emplazamiento y del monumento propuesto por los Veteranos de Guerra de Malvinas (VGM).

El presente tema es gestionado en el Concejo Deliberante como Asunto N° 1092/2007, Expediente CD N° 517/2007.

**Propuesta:**

Evaluada las actuaciones y en atención a que en la actual instancia se esta evaluando el monumento a implantar, dado que el sitio de emplazamiento se encuentra definido, se propone que la Dirección de Urbanismo y de Estudios y Proyectos elabore una propuesta integral para el sector, en el marco de los lineamientos del Proyecto Paseo de la Costa, que no desvirtúe el actual monumento de Malvinas y se integre al mismo.

**Convalidan:** los presentes.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia  
Consejo de Planeamiento Urbano

MARTA SUSANA CASTILLO  
Jefa Dpto. Adm y G. Co.PU.  
Subsecretaria de Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

23/08/2010 - 11:59 - 11/23

**3. Expediente DU-5564-2009. "B-23-4. MILSTAIN Jorge. S/ CPU artículo V.1.3.1. ESPACIO LIBRE DE MACIZO, VII.1.2.1. INDICADORES, FOS, Retiro Contrafrontal. Zona: -R1-."**

**Consideraciones previas**

El propietario de la parcela identificada catastralmente como B-23-04, Sr. Jorge Milstain, a través de la MMO Andrea Carolina Olariaga, solicita la excepción al Código de Planeamiento Urbano vigente en los siguientes artículos:

Artículo VII.1.2.1.1. R1: Residencial Densidad Media. F.O.S. permitido 0,70, F.O.S. resultante 0,82, F.O.S. excedido 0.12, superficie excedida 43.24 m2.

Artículo VII.1.2.1.1. R1: Residencial Densidad Media, retiro contrafrontal mínimo 4.00 m s/Capítulo. V. Esp. Libre Macizo.

Artículo V.1.3.1. Determinación del espacio libre del macizo.

Las actuaciones relativas a las excepciones solicitadas se tramitan por el expediente DU-5564-2009 y los antecedentes de la obra en los Expedientes de Obra: 1986/220 - 1955/1984 - M/338/1995 - 319/2007.

La Superficie del terreno de 349.80 m2 y la Zonificación: R1 – Residencial Densidad Media.

En el Informe del Dpto. E. y N. N° 18/2009, de fecha 24/08/2009, se reseñan los antecedentes de la obra y de las excepciones solicitadas.

**Propuesta:**

Evaluada las actuaciones y atento a que no obra en el plano el detalle de lo construido y lo proyectado, se recomienda devolver las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a fin de la verificación e intervención de la Dirección de Obras Privadas.

**Convalidan:** los presentes.

**4. Expediente DU-6025-2009. "B-103-11. LOPEZ Andrés Alberto. S/ CPU artículo V.I.5.. Superficie máxima a construir. Zona -R-1."**

**Consideraciones previas**

El propietario de la parcela identificada catastralmente como B-103-11, Sr. Andrés Alberto López, a través del MMO Francisco Dante Faeda, solicita la excepción al artículo V.1.5. SUPERFICIE MÁXIMA A CONSTRUIR EN CADA PREDIO, del Código de Planeamiento Urbano vigente.

La Zonificación del sector es Residencial Densidad Media -R1-.

Las actuaciones relativas a la excepción se tramitan por el expediente DU-6025-2009 y el expediente de Obra N° 125 / 2006.

En el Informe del Dpto. E. y N. N° 19/2009, de fecha 07/09/2009, se reseñan los antecedentes de la obra y de las excepciones solicitadas.

**Propuesta:**

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia  
Consejo de Planeamiento Urbano

Acta N° 108 del 22/08/2008

23/06/2010 - 11:59 - 12/23

MARÍA SUSANA CASTILLO  
Inte. Depto. Adm y G. Co.PU.  
Subsecretaria de Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

Evaluadas las actuaciones y en atención a que por Ordenanza Municipal N° 3185, se exceptuó a esta parcela de lo establecido en el artículo VII.2.1. Zonificación R1, Indicadores Urbanísticos, FOS máximo para la zona, autorizándose a superar el mismo hasta 0,76, pero condicionado a mantener los valores resultantes en ese momento, se recomienda mantener dicho criterio.

**Convalidan:** los presentes.

**5. Expediente SP-7139-2008. "Solicitud de Espacio Verde para construir una plaza en conmemoración del General Manuel Belgrano. Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata".**

**Consideraciones previas**

La Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata solicita que un espacio físico en el ámbito del Paseo de la Costa, sea destinado como plaza y denominada "Plaza General Manuel Belgrano".

El procedimiento para la instauración de un monumento se halla instituido por la OM N° 1642, reglamentada por DM N° 299/2006, que establece la intervención previa de las áreas de Cultura, Turismo y Urbanismo.

En este caso y como primera instancia solicitan el espacio físico para la designación de una plaza.

La Dirección de Urbanismo y de Estudios y Proyectos ha arribado, en el marco del Proyecto Paseo de la Costa, arriba a la conclusión que el espacio físico adecuado es el comprendido entre las calles Prefectura Naval Argentina, Av. Maipú, Piedrabuena y Don Bosco.

**Propuesta:**

Se convalida lo actuado por las Direcciones de Urbanismo y de Estudios y Proyectos y propone que se designe como "Plaza General Manuel Belgrano" al espacio público comprendido entre las calles Prefectura Naval Argentina, Av. Maipú, Piedrabuena y Don Bosco.

Por otra parte y en el marco de lo oportunamente sugerido por este Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) -Acta N° 108, de fecha 22/08/2008 y Acta N° 120, de fecha 28/08/2009- en el que se presenta el Proyecto "Paseo de la Costa", que recomendaba el dictado de una norma de carácter integral, para que se vincule a este Proyecto toda propuesta de uso y destino de los espacios, así como la delegación en el equipo técnico de formulación del mismo, de la facultad de establecer los parámetros de ubicación, diseño y dimensión de las propuestas de los particulares y/o entidades, se recomienda el dictado del mismo.

**Convalidan:** los presentes.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 REPÚBLICA ARGENTINA  
 Municipalidad de Ushuaia  
 Consejo de Planeamiento Urbano

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23/06/2010 - 11:59 - 13/23

MARTA SUSANA CASTELL  
 Jefe Dpto. Adm. y G. Co. PU  
 Subsecretaria de Gestión Urbana  
 Municipalidad de Ushuaia

**6. Expediente DU-6070-2009. " G-1000-113CR. Piscicultura. Mensura, deslinde y división".**

**Consideraciones previas**

El Gobierno Provincial a través del Agrimensor Ezequiel A. Acuña solicita la Visación del plano de mensura de la parcela G-1000-234 (actual estación de Piscicultura Provincial).

La parcela origen abarca superficie a ambas márgenes del denominado Río Olivia, por lo que un sector de lo mensurado se encontraría fuera de los límites del Ejido Urbano Municipal.

Sobre el área urbana, se plantea la cesión de Espacios Verdes en superficies mayores a las requeridas por la normativa.

La Reserva Municipal se propone conjuntamente con otra fracción de Espacio Verde lindera a la Ruta Provincial N° 30, verificándose también que se cumple con las superficies requeridas.

Con respecto a la Reserva Fiscal, se expresa en el plano de mensura que queda incluida en el plano general por tratarse de un inmueble del Estado Provincial

Respecto del retiro de costa de ríos (25.00m.) se encuentra invadido por construcciones de larga data. La conformación de los macizos es atípica, por lo que la visación del presente necesariamente requiere la intervención del Concejo Deliberante de nuestra ciudad.

Mayores precisiones se encuentran contenidas en el expediente y en el Informe DU N° 21/2009, de fecha 07/09/2009.

**Propuesta:**

Evaluada las actuaciones y en atento a que se plantea la regularización del sector urbano de la parcela, se efectúan las cesiones y la invasión a la zona de reserva del río es de antigua data, se recomienda dar curso favorable a las excepciones necesarias para el visado del plano de mensura.

**Convalidan:** los presentes.

**7. DU-6068-2009. "F-120-4. Solicita: Asociación Civil La Gracia".**

**Consideraciones previas**

La Asociación Civil Religiosa La Gracia solicita al Concejo Deliberante el otorgamiento del Espacio Verde sito en el macizo 120 de la sección F, con destino a fines comunitarios y se declare de interés municipal.

La Asociación Civil La Gracia poseía convenio celebrado con el Municipio en fecha 22/06/2001, registrado bajo el N° 1864, con destino a la construcción de su sede en el predio identificado catastralmente como parcela 7, del macizo 120 de la sección F de la ciudad de Ushuaia.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia  
Consejo de Planeamiento Urbano

COPY ORIGINAL

23/06/2010 - 11:59 - 14/23

MARTA SUZANA CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm y G. Co.PU  
Subsecretaría de Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

Este convenio no fue aprobado por el Departamento Ejecutivo ni por el Concejo Deliberante por no cumplir con los requisitos establecidos en la legislación vigente. Finalmente fue rescindido mediante Decreto Municipal N° 228/2009 de fecha 05/03/2009.

El predio solicitado es la parcela 4, del macizo 120 de la sección F. No se trata de un Espacio Verde sino de una parcela urbana.

La misma posee una superficie de 3.346 metros cuadrados.

**Propuesta:**

Evaluada las actuaciones y atento a la grave crisis habitacional de la ciudad de Ushuaia y que se trata de una parcela urbana, recomendar la afectación de la misma a generar soluciones habitacionales.

**Convalidan:** los presentes.

**8. Expediente DU-6232-2009. "Casino Club S.A. S/ Excepción a los Códigos de Edificación y de Planeamiento Urbano."**

**Consideraciones previas**

El gerente de la firma Casino Club Ushuaia a través del profesional Arq. Mario Provedo solicitan la excepción al Código de Planeamiento Urbano y al Código de Edificación, para la obra que se ejecuta en la parcela A-65-3b de una superficie de 3.024,75 metros cuadrados.

La Zonificación corresponde a Central Microcentro -CE-.

Posee proyecto aprobado pero ejecutaron un proyecto distinto.

No cumple con la altura a la línea de edificación, que alcanza 17,45 metros, excediéndose 5,45 metros respecto de los 12 metros establecidos como altura máxima, en la parte más alta.

No cumple con el FOS permitido en plantas superiores (por sobre el basamento de 6,50 metros), excediéndose en 603 metros cuadrados aproximadamente.

En cuanto a normas de habitabilidad no la cumplen, una serie de locales ubicados en el subsuelo del edificio.

No cumple con la Ordenanza Municipal N° 3564 en cuanto a la medida permitida para los aleros, como así tampoco cumple dentro de lo previsto para marquesinas.

En el Informe del Depto E y N N° 22/2009, de fecha 23/09/2009 se reseñan los antecedentes del proyecto aprobado y de lo ejecutado.

La firma Casino Club complementa la información técnica presentada con una memoria descriptiva de un conjunto de obras que si bien no son responsabilidad del propietario, son necesarias para el resultado del proyecto.

Indican que en el marco de la integración del edificio al resto de la ciudad y al espacio público que rodea al mismo, en el desarrollo de la fachada y en acceso al edificio, han dispuesto una superficie de aproximadamente 460 metros cuadrados para integrarlo al espacio público urbano.

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia  
Consejo de Planeamiento Urbano

MARTA SUZANA CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y G. Co.PU  
Subsecretaría de Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

23/06/2010 - 11:59 - 15/23

No se exponen fundamentos técnicos que justifiquen haber introducido modificaciones durante la ejecución de la obra con respecto a los planos aprobados y sin haber solicitado las autorizaciones necesarias.

**Propuesta 1**

Evaluada las presentes actuaciones y atento a las características de una obra que por su ubicación y diseño ha generado opiniones controvertidas, este Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) considera:

- a. Que dada la inexistencia de fundamentos técnicos que justifiquen haber ejecutado una obra que difiere con los planos aprobados, debería plantearse la adecuación de la misma a los indicadores y normas de habitabilidad normados en el Código de Planeamiento Urbano y de Edificación vigentes.
- b. Lo indicado se sustenta en el precedente que generaría otorgar excepciones a los indicadores que regulan fundamentalmente la altura sobre la avenida de la costa con impactos en el Proyecto urbano del sector.
- c. El no haber planteado la necesidad de otros indicadores y otras alternativas a las normas de habitabilidad vigentes, en forma previa a haber ejecutado parte de la obra, para su evaluación en un contexto integral para el sector, sustenta la postura de este cuerpo colegiado.
- d. No obstante lo expuesto y dado el cambio estructural del proyecto Casino Club Ushuaia y en caso de que el Concejo Deliberante dispusiera evaluar otras alternativas a la propuesta por este Consejo de Planeamiento Urbano, a los fines de incorporar conceptos de calidad de espacio público e imagen urbana, en un contexto del Proyecto Urbano del sector, se podría analizar un proyecto especial, con externalidades sobre espacios públicos de dominio municipal a cualificar y cuantificar a cargo y costas del proponente, y que debería ser parte del proyecto de ordenanza que lo apruebe.

**Convalidan:** FELCARO, Jorgelina; GOMEZ, María Eugenia; ONTIVERO, Jorge Daniel; TRACHCEL, Federico, FERNANDEZ, Andrea; LEMOS, Glenda;

**Propuesta 2**

Dada la solicitud realizada en la nota de elevación de la excepción presentada por la empresa, considerar la presente como proyecto especial, para incorporar conceptos de calidad de espacio público e imagen urbana, en un contexto del Proyecto Urbano del sector, con externalidades sobre espacios públicos de dominio municipal a cualificar y cuantificar por el DEM a través de sus áreas competentes, a cargo y costas del proponente, y que debería ser parte del proyecto de ordenanza que lo apruebe.

**Convalidan:** Miguel CAVIGLIA; Víctor CASIMIRO; Rubén FERRERAS; Luis PRIETO; Débora HIRSCH; Martín MOREYRA; Conrado RAMUNDA; Miguel LINARES; Jorge ROLANDO; Viviana GUGLIELMI; TRIFILIO Silvia; LOPEZ MORENO Jorge.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia  
Consejo de Planeamiento Urbano

23/06/2010 - 11:59 - 16/23

MARTA SUSANA CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y G. Co. PU  
Subsecretaria de Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

### Propuesta 3

Remitir las actuaciones a la Dirección de Obras Privadas a fin de que se realicen los informes técnicos generales de la obra y que se detallen con datos precisos las excepciones solicitadas.

**Convalidan:** Gabriel GARCÍA.

Se retiran de la reunión sin emitir posición: DALPIAZ, Walter, EBARLIN, Mario Alfredo; ORDÓÑEZ, Rodolfo; RIZZO, Virginia Soledad

### 9. Expediente DU-6431-2009. "J-37-5. IMBERT Adolfo. Autorización de uso Jardín de Infantes. Zona Proyectos Especiales."

#### Consideraciones previas

El propietario de la parcela J-3-5 solicita la autorización de uso para el funcionamiento del Jardín de Infantes Dailan Kifki, dado que el área es de proyectos especiales y no cuenta con indicadores que permitan evaluar la presentación de la obra de adecuación para el funcionamiento de esta institución debiendo ser aprobado por Ordenanza.

#### Propuesta

Autorizar el uso en virtud de contar con el informe final de bomberos, condicionado a la adecuación de la edificación, a la regularización de la situación fiscal de la parcela.

**Convalidan:** los presentes.

#### En representación del Concejo Deliberante:

CÁRDENAS, Luis; CAVIGLIA, Miguel; FERNANDEZ, Andrea; GARCÍA, Gabriel; LEMOS, Glenda; LOPEZ MORENO, Jorge; PRIETO, Luis

**Coordinación:** GUGLIELMI, Viviana / ONTIVERO, Jorge

**Secretaria de Actas:** CASTILLO, Marta

#### En representación del Departamento Ejecutivo:

CASIMIRO, Víctor; DALPIAZ, Walter; EBARLIN, Mario Alfredo; FELCARO, Jorgelina; FERRERAS, Rubén; GUGLIELMI, Viviana; GOMEZ, María Eugenia; HIRSCH, Débora; LINARES, Miguel; MOREYRA, Martín; ONTIVERO, Jorge Daniel;

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia  
Consejo de Planeamiento Urbano

*Marta Susana Castillo*

MARTA SUSANA CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y G. Co.P.U.  
Subsecretaría de Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

23/06/2010 - 11:59 - 17/23

ORDOÑEZ, Rodolfo; RAMUNDA, Conrado; RIZZO, Virginia Soledad; ROLANDO, Jorge; TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia Graciela Elisa.

**En representación del Concejo Deliberante:**

CAVIGLIA, Miguel; FERNANDEZ, Andrea; GARCÍA, Gabriel; LEMOS, Glenda;  
LOPEZ MORENO, Jorge; PRIETO, Luis

USHUAIA, 25 de Septiembre de 2009



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

23/06/2010 - 11:59 - 18/23

**COPY FIEL DEL ORIGINAL**

MARTA SUSANA CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.  
Subsecretaria de Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

Sr Director de Estudios y Proyectos  
Ing. Miguel Linares

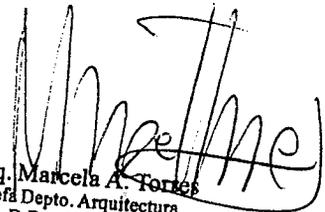
Me dirijo a usted en referencia a la nota N° 4717 de fecha 20 de Agosto del corriente, presentada por " La Agrupación Tradicionalista Tacita de Plata ", donde se solicita un espacio físico lindero a la Plaza San Martín, destinado a la ubicación de la plaza que llevara el nombre de " General Manuel Belgrano",

Se evaluó dentro del proyecto integral del Paseo de La Costa, que la ubicación solicitada saturaría el sector, el cual actualmente tiene un proyecto integral entre la Plaza Piedra Buena, el Paseo de las Rosas, la incorporación de la pista de Patín sobre hielo y el Polideportivo ( espacio verde y de recreación ).-

Por tal motivo se ha evaluado la ubicación del sector comprendido entre las calles Maipú, Prefectura Naval Argentina, Piedra Buena y Don Bosco, el cual esta definido y se esta materializando, lo que no ocasionaría gasto alguno, contando con un sector amplio para la colocación de una placa y la conmemoración de actos .-

Adjunto Plano del sector.

**Informe D. E. y P. 052 /2009**  
Ushuaia, 11 de Septiembre del 2009.-

  
Arq. Marcela A. Torres  
Jefa Depto. Arquitectura  
D.E. y P. - S.S.O.P  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Sr. Subsecretario de G.U.

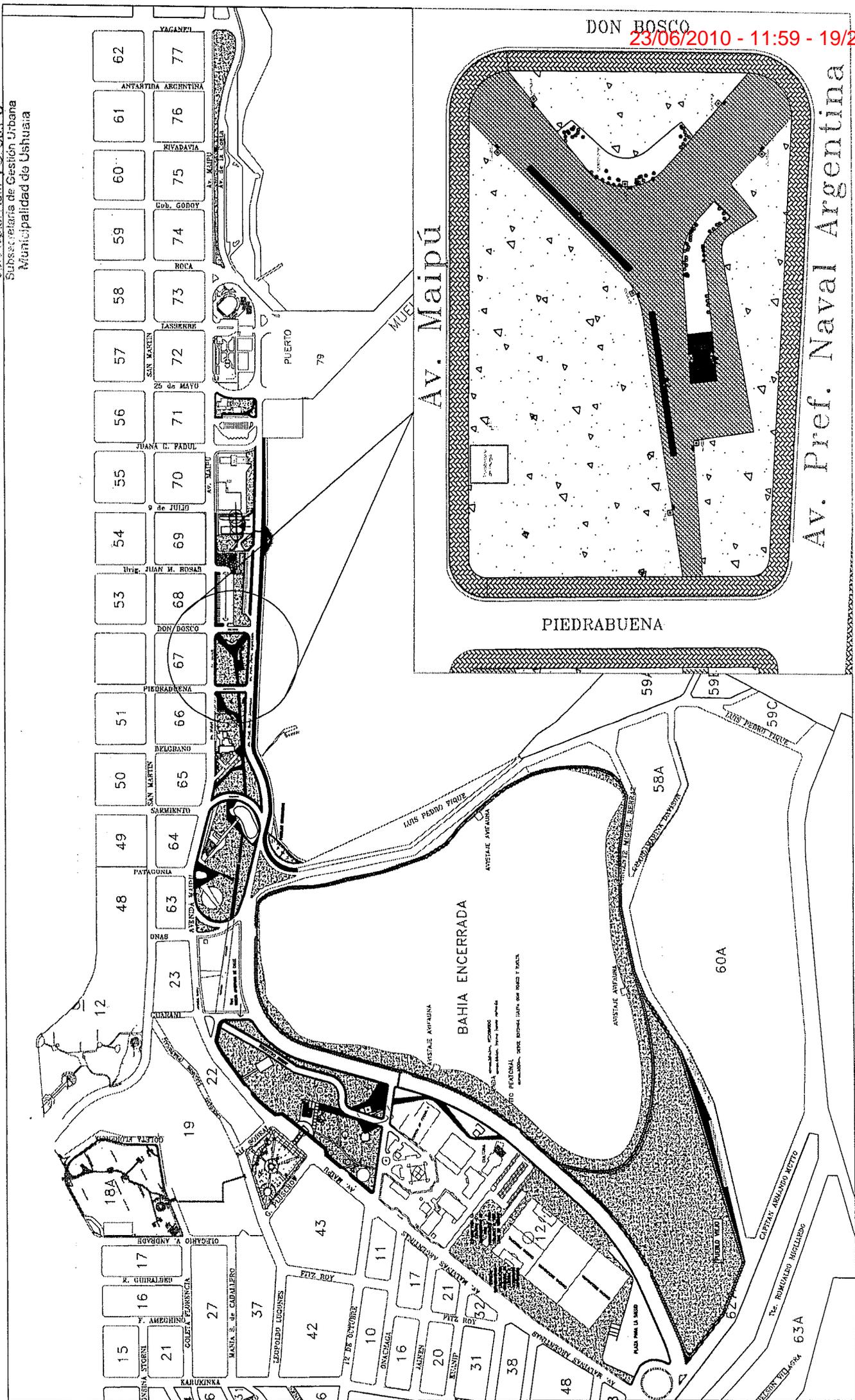
Conforme con lo evaluado por el Dpto. Arquitectura de esta Dirección, se considera que el espacio más adecuado para dar respuesta a lo solicitado, es el comprendido entre calles Prefectura Naval Argentina, Maipú, Piedrabuena y Don Bosco, proponiéndose designar a éste como plaza Gral Manuel Belgrano.

  
15/09/09  
Ing. Miguel A. LINARES  
D. Estudios y Proyectos  
Subsecretaria de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

6072 715 714 713 712 711 710 709 708 707 706 705 704 703 702 701 700 699 698 697 696 695 694 693 692 691 690 689 688 687 686 685 684 683 682 681 680 679 678 677 676 675 674 673 672 671 670 669 668 667 666 665 664 663 662 661 660 659 658 657 656 655 654 653 652 651 650 649 648 647 646 645 644 643 642 641 640 639 638 637 636 635 634 633 632 631 630 629 628 627 626 625 624 623 622 621 620 619 618 617 616 615 614 613 612 611 610 609 608 607 606 605 604 603 602 601 600 599 598 597 596 595 594 593 592 591 590 589 588 587 586 585 584 583 582 581 580 579 578 577 576 575 574 573 572 571 570 569 568 567 566 565 564 563 562 561 560 559 558 557 556 555 554 553 552 551 550 549 548 547 546 545 544 543 542 541 540 539 538 537 536 535 534 533 532 531 530 529 528 527 526 525 524 523 522 521 520 519 518 517 516 515 514 513 512 511 510 509 508 507 506 505 504 503 502 501 500 499 498 497 496 495 494 493 492 491 490 489 488 487 486 485 484 483 482 481 480 479 478 477 476 475 474 473 472 471 470 469 468 467 466 465 464 463 462 461 460 459 458 457 456 455 454 453 452 451 450 449 448 447 446 445 444 443 442 441 440 439 438 437 436 435 434 433 432 431 430 429 428 427 426 425 424 423 422 421 420 419 418 417 416 415 414 413 412 411 410 409 408 407 406 405 404 403 402 401 400 399 398 397 396 395 394 393 392 391 390 389 388 387 386 385 384 383 382 381 380 379 378 377 376 375 374 373 372 371 370 369 368 367 366 365 364 363 362 361 360 359 358 357 356 355 354 353 352 351 350 349 348 347 346 345 344 343 342 341 340 339 338 337 336 335 334 333 332 331 330 329 328 327 326 325 324 323 322 321 320 319 318 317 316 315 314 313 312 311 310 309 308 307 306 305 304 303 302 301 300 299 298 297 296 295 294 293 292 291 290 289 288 287 286 285 284 283 282 281 280 279 278 277 276 275 274 273 272 271 270 269 268 267 266 265 264 263 262 261 260 259 258 257 256 255 254 253 252 251 250 249 248 247 246 245 244 243 242 241 240 239 238 237 236 235 234 233 232 231 230 229 228 227 226 225 224 223 222 221 220 219 218 217 216 215 214 213 212 211 210 209 208 207 206 205 204 203 202 201 200 199 198 197 196 195 194 193 192 191 190 189 188 187 186 185 184 183 182 181 180 179 178 177 176 175 174 173 172 171 170 169 168 167 166 165 164 163 162 161 160 159 158 157 156 155 154 153 152 151 150 149 148 147 146 145 144 143 142 141 140 139 138 137 136 135 134 133 132 131 130 129 128 127 126 125 124 123 122 121 120 119 118 117 116 115 114 113 112 111 110 109 108 107 106 105 104 103 102 101 100 99 98 97 96 95 94 93 92 91 90 89 88 87 86 85 84 83 82 81 80 79 78 77 76 75 74 73 72 71 70 69 68 67 66 65 64 63 62 61 60 59 58 57 56 55 54 53 52 51 50 49 48 47 46 45 44 43 42 41 40 39 38 37 36 35 34 33 32 31 30 29 28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

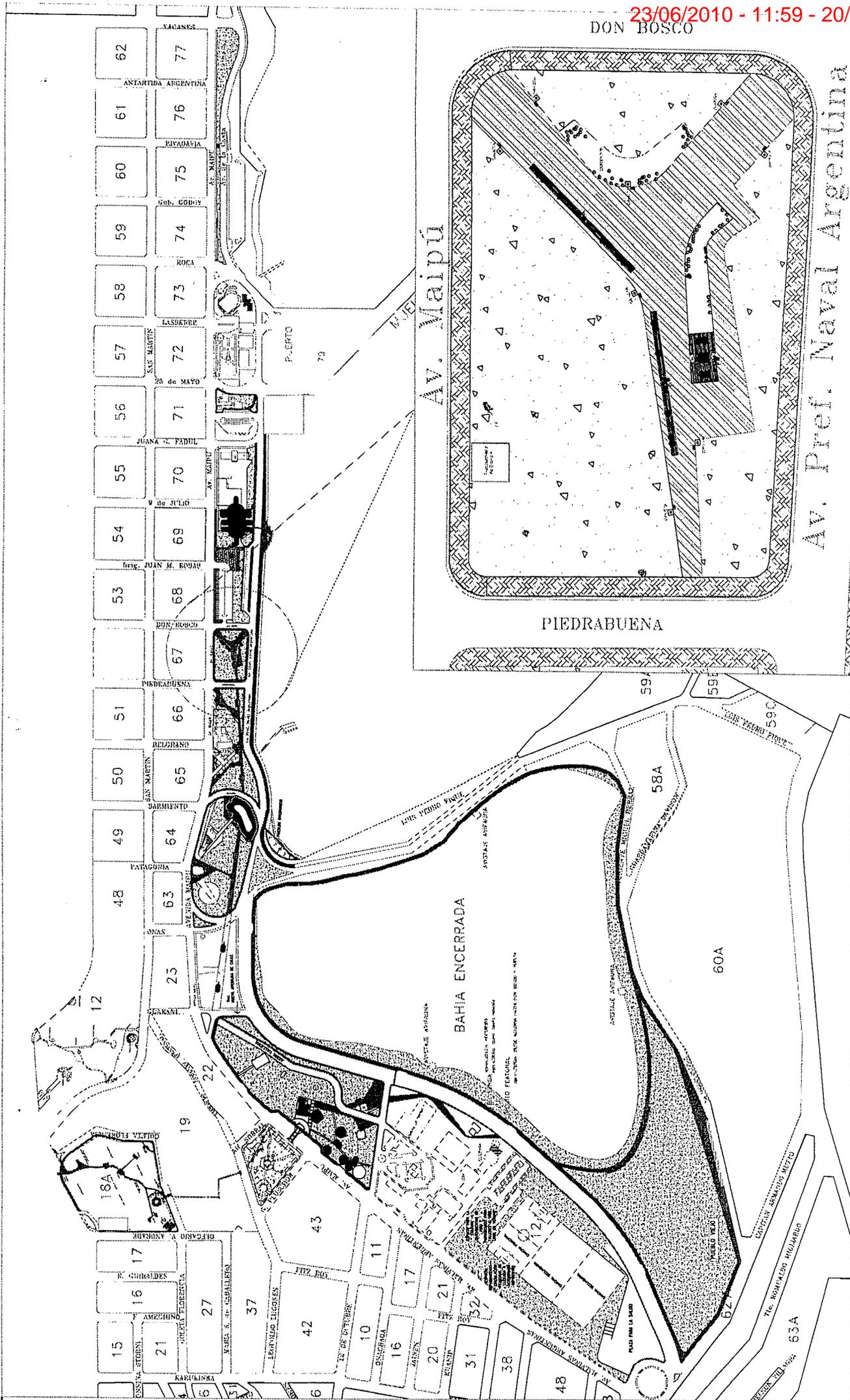
MARTA SUSANA CASTILLO  
 Jefe Depto. Adm. y G. Co. PU  
 Subsecretaria de Gestión Urbana  
 Municipalidad de Ushuaia

DON BOSCO 23/06/2010 - 11:59 - 19/23



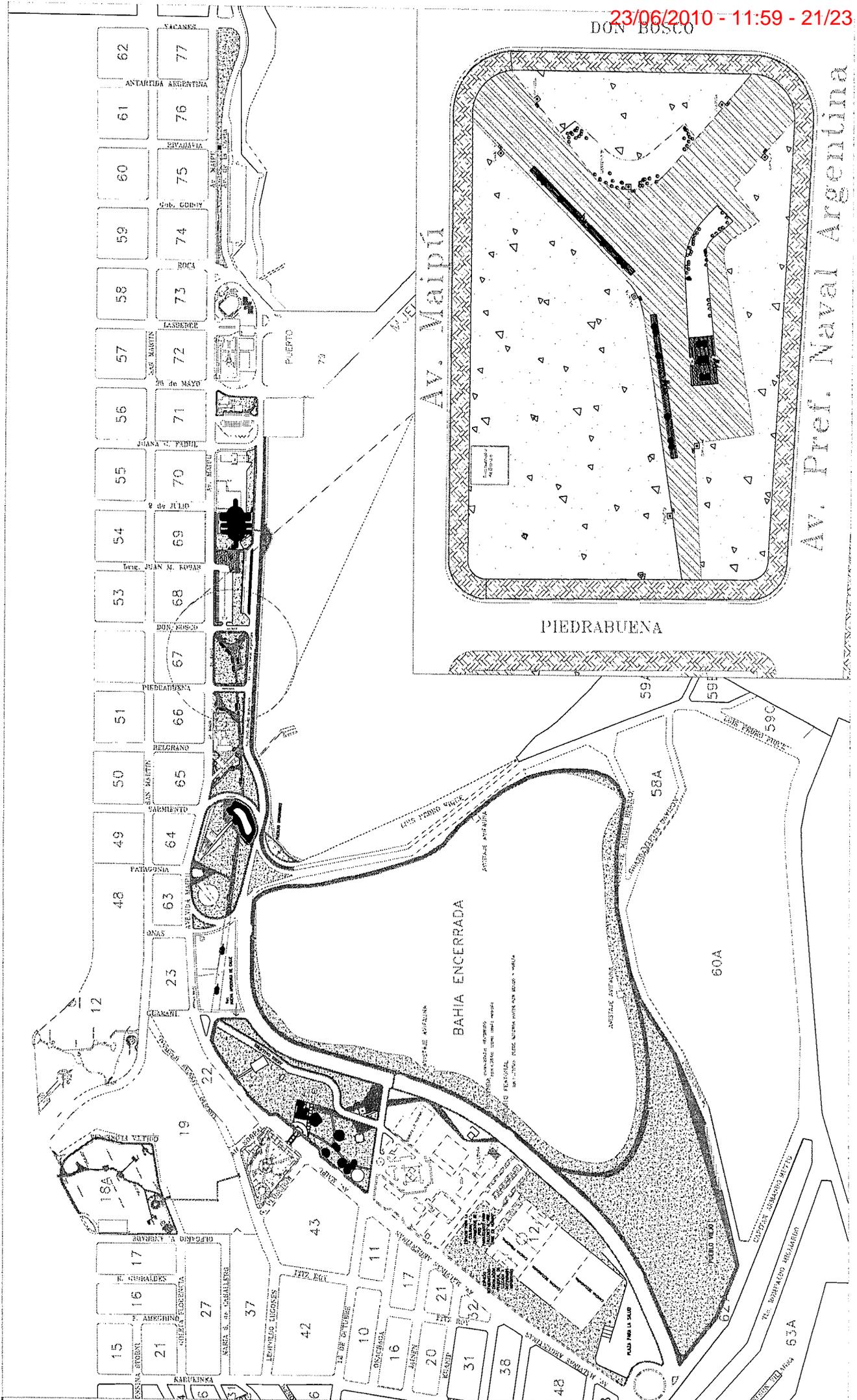
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

Obra <b>PASEO DE LA COSTA</b>	Proyecto y Dibujo Arq. Florencia Piccirillo	
Plan Arq. Marcela A. Torres Jefa Depto. Arquitectura D.E. y P. S.S.O.P. MUNICIPALIDAD DE USHUAIA <b>PROPUESTA</b>	Fecha Dic2008/ene2009	Escala S/esc. Plano N°



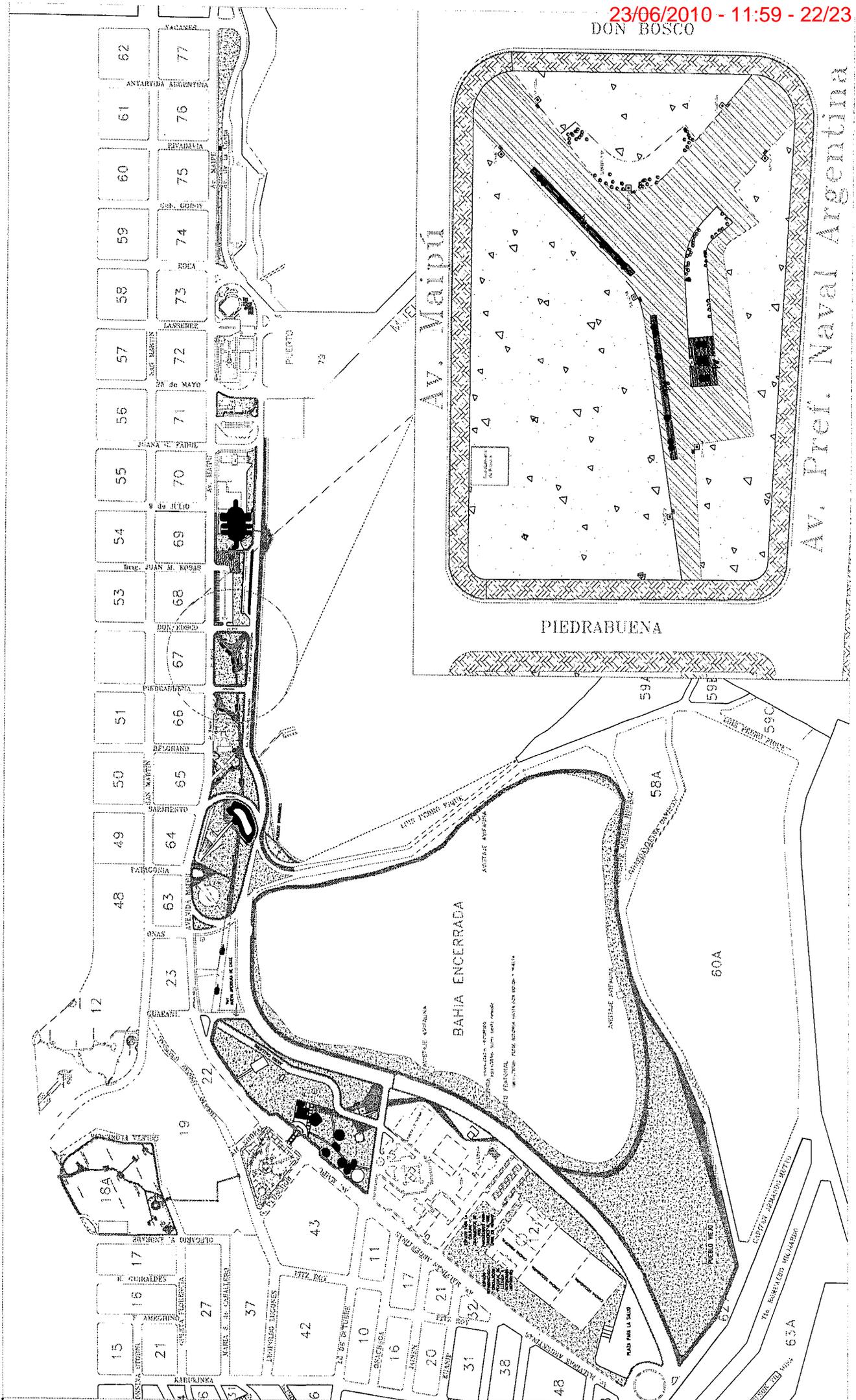
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA**

<p>Obra <b>PASEO DE LA COSTA</b></p>	<p>Proyecto y Dibujo Arq. Florencia Piccirilli</p>
<p>Plano <b>ANEXO I Ordenanza Municipal</b></p>	<p>Fecha Dic 2008/ene 2009</p>
	<p>Fiscal S/esc. Plano N°</p>



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

<p>Obra <b>PASEO DE LA COSTA</b></p>	<p>Proyecto y Dibujo Arq. Florencia Ficcino</p>
<p>Plano <b>ANEXO I Ordenanza Municipal</b></p>	<p>Fecha Dic 2008 / ene 2009</p> <p>Escala S/esc.</p> <p>Plano N° 63A</p>



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA

<p>Cordá</p> <p><b>PASEO DE LA COSTA</b></p>	<p>Proyecto y Dibujo</p> <p>Arc. Florencia Focinillo</p>
<p>Plano</p> <p><b>ANEXO I Ordenanza Municipal</b></p>	<p>Fecha</p> <p>Dic 2008 / ene 2009</p> <p>Fiscal</p> <p>S/esc.</p> <p>Plano N°</p>

